

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC. 2019-01045

NOTIFICADO POR ESTADO No. 45 DEL 23 DE MARZO DE 2022.

Del trabajo de partición y adjudicación del bien inventariado (archivo N° 18), se corre traslado a las partes por el término legal de cinco días, para los fines señalados en el art. 509 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db59520a8c8592c9f6b0e8b7c4ffd3aa26bcbb55f48a6a5953285af2e61c2c1**

Documento generado en 22/03/2022 08:39:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>